

<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>  		Código: P3.3 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05
	<b>Planificación y desarrollo de los Programas Formativos</b>	Página: 1 de 8

## Procedimiento 3.3

# Planificación y desarrollo de los Programas Formativos

### ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Descripción del procedimiento
  - 4.1. Planificación de los programas formativos
  - 4.2. Desarrollo de los programas formativos
5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
6. Normativa aplicable y otra documentación de referencia
7. Registros y otras evidencias del procedimiento
  - 7.1. Registro del SIGC
  - 7.2. Otras evidencias del procedimiento

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Equipo de trabajo "SISCAL-UAM", Grupo de Trabajo de la CGC y Equipo Decanal	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)	Junta de Facultad
	Fecha: 2021-11-30	Fecha: 2021-12-09

<p><b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b></p> 		<p>Código: P3.3 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p><b>Planificación y desarrollo de los Programas Formativos</b></p>	<p>Página: 2 de 8</p>

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 01	<b>Fecha:</b> 2021-12-09
<b>Cambios introducidos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Versión inicial</li> </ul>	<b>Motivo modificación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación del SIGC-UAM a la guía SISCAL para la acreditación de centros</li> </ul>
<b>Número:</b> 02	<b>Fecha:</b> 2022-04-05
<b>Cambios introducidos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reorganiza el punto 7. Registros en dos subapartados (7.1 Registro del SIGC y 7.2 otras evidencias de procedimiento)</li> </ul>	<b>Motivo modificación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distinguir entre aquellos documentos cuya generación y custodia corresponde al vicedecanato y la oficina de Calidad y aquellas evidencias del procedimiento que se generan y alojan en otras áreas de gestión académica</li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b></p> 	 <p style="margin-left: 10px;"><b>Universidad Autónoma de Madrid</b></p>	<p>Código: P3.3 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p><b>Planificación y desarrollo de los Programas Formativos</b></p>	<p>Página: 3 de 8</p>

## 1. Objeto

El objeto de este procedimiento es definir el modo en el cual la Facultad de Ciencias planifica y desarrolla en cada curso académico los programas formativos de los títulos oficiales que en ella se imparten, en base a las memorias verificadas de los mismos.

## 2. Alcance

Este procedimiento será de aplicación en la planificación y desarrollo anual de los programas formativos de todos los títulos oficiales impartidos y coordinados por la Facultad de Ciencias.

## 3. Responsabilidades

Los responsables que intervienen en dicho procedimiento son los siguientes:

### 3.1. A nivel de la Facultad:

- La Facultad: propone la oferta académica del Centro a las comisiones delegadas de Consejo de Gobierno. Aprueba en Junta de Facultad los horarios de titulaciones y guías docentes propuestas por las correspondientes comisiones delegadas (Comisión de Docencia/Comisión de Posgrado).
- Los Departamentos: aprueban el plan de ordenación docente y las propuestas de modificaciones de las guías docentes de las asignaturas de su competencia
- Las Comisiones Técnicas de Seguimiento de Titulación (CTS): elaboran los horarios, revisan la propuesta de modificación de guías docentes de la titulación elevando la propuesta para su aprobación a la Comisión de Docencia (Grado) o Comisión de Posgrado (Master).
- Los Vicedecanatos de Calidad/Grado/Posgrado: gestionan, coordinan y supervisan la elaboración de horarios y la revisión/modificación anual de guías docentes.

<p style="text-align: center;"><b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b></p> 		<p>Código: P3.3 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p><b>Planificación y desarrollo de los Programas Formativos</b></p>	<p>Página: 4 de 8</p>

### 3.2. A nivel de la Universidad:

- El Consejo de Gobierno: aprueba el calendario y la oferta académica propuesta por los Centros a través de las correspondientes comisiones delegadas (Comisión de estudios/Comisión de estudiantes/Comisión de estudios de posgrado y formación continua).

## 4. Descripción del Procedimiento

### 4.1. Planificación de los programas formativos

El presente procedimiento recoge las actividades a desarrollar por la Facultad para la planificación de la impartición de los programas formativos en cada curso académico, una vez aprobado el calendario de oferta académica y el calendario académico en Consejo de Gobierno:

- 4.1.1. Las Comisiones Técnicas de Seguimiento de cada titulación (CTS), ajustándose a las horquillas de presencialidad contempladas en la memoria de verificación, elaboran la propuesta de horario académico de cada titulación, incluyendo las fechas de evaluaciones oficiales aprobadas en Junta de Facultad, previa supervisión y aprobación por la Comisión de Docencia (Grado) o la Comisión Técnica de Posgrado (Máster).
- 4.1.2. Los departamentos revisan las guías docentes de las asignaturas de su competencia y solicitan, en su caso, su modificación a través del coordinador de la titulación y dentro del plazo establecido por Decanato. El coordinador del título remite al Vicedecanato de Calidad las modificaciones a las guías docentes propuestas conforme al formato y contenidos fijados en el modelo de guía docente de la UAM. La propuesta de modificación deberá ir acompañada del documento que incluya la descripción de la modificación con la justificación de la acción de mejora correspondiente, velando por que ésta se enmarque en la memoria de verificación del título.

<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>  		Código: P3.3 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05
	<b>Planificación y desarrollo de los Programas Formativos</b>	Página: 5 de 8

4.1.3. Las Comisiones Técnicas de Seguimiento de Titulación (CTS) se responsabilizan de revisar las guías docentes, velando por evitar la duplicidad de contenidos y el exceso de carga de trabajo de los estudiantes, así como por el cumplimiento de las normativas académicas de evaluación, proponiéndolas para su aprobación en Junta de Facultad a través de las comisiones correspondientes.

4.1.4. Una vez aprobados en Junta de Facultad y previo al inicio del período de matrícula de cada curso académico, los horarios y guías docentes se hacen públicos a través de la web para su difusión y utilización por los diferentes grupos de interés, de acuerdo con el procedimiento descrito en P7.1.

#### 4.2. Desarrollo de los programas formativos

El presente procedimiento recoge las actividades a desarrollar por la Facultad para el correcto desarrollo de la impartición de los programas formativos:

4.2.1. La Facultad es la encargada de la gestión administrativa de las titulaciones oficiales impartidas y coordinadas por el Centro, introduciendo los datos que alimentan las bases de datos institucionales vinculadas a la gestión de dichos programas.

4.2.2. Los Departamentos aprueban su plan de ordenación docente y se responsabilizan de introducir y mantener en todo momento actualizados, a través de las secretarías de Departamento, los datos que alimentan la base de datos de gestión docente (asignación de profesores a grupos de docencia, reparto de estudiantes en subgrupos) así como las calificaciones de los estudiantes para el traspaso y cierre de actas.

4.2.3. Las Comisiones Técnicas de Seguimiento de Titulación (CTS) velan por el correcto desarrollo de las enseñanzas conforme a la planificación establecida.

<p style="text-align: center;"><b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b></p> 		<p>Código: P3.3 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p><b>Planificación y desarrollo de los Programas Formativos</b></p>	<p>Página: 6 de 8</p>

4.2.4. El Decanato de la Facultad, a través de los diferentes vicedecanatos, coordina el seguimiento y correcto desarrollo de las enseñanzas, así como el cumplimiento de las normativas que son de su competencia.

## 5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

La adecuación general de las metodologías docentes y los sistemas de evaluación diseñados para los programas formativos quedan garantizadas en el marco de sus respectivas memorias de verificación.

El análisis de los resultados del programa formativo en relación al cumplimiento de los objetivos y estándares fijados para el aprendizaje se realizará anualmente de acuerdo al procedimiento P8.1 en base a los indicadores correspondientes descritos en el procedimiento P6.1, fundamentalmente:

- Rendimiento académico. (Relación entre créditos matriculados y créditos superados por asignatura y titulación).
- Tasa de éxito.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el plan de estudios.
- Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente.
- Tasa de abandono.
- Tasa de graduación de estudiantes a tiempo completo.
- Duración media de los estudios.
- Tasa de eficiencia.

## 6. Normativa aplicable y otra documentación de referencia.

Normativa específica para este procedimiento:

<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>  		Código: P3.3 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05
	<b>Planificación y desarrollo de los Programas Formativos</b>	Página: 7 de 8

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre que Establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (texto consolidado).
- Normativa de evaluación académica de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013)..
- Reglamento de régimen interno de la Facultad de Ciencias.

Otra documentación de referencia a tener en cuenta en este procedimiento:

- Memorias de verificación de los títulos oficiales – Planificación de las Enseñanzas.
- Criterios relacionados con el desarrollo de las nuevas enseñanzas de Grado (Aprobado en Consejo de Gobierno 18/04/2008).

## 7. Registros y otras evidencias del procedimiento

### 7.1 Registro del SIGC

Documento	Emisión / Archivo	Público	Conservación
Planificación anual de modificación de guías docentes y Acciones de mejora de las guías docentes propuestas	Comisión de Docencia/Posgrado // GeDoc	No	6 años

<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>  	 <b>Universidad Autónoma de Madrid</b>	Código: P3.3 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05
	<b>Planificación y desarrollo de los Programas Formativos</b>	Página: 8 de 8

## 7.2 Otras evidencias del procedimiento

Evidencia	Ubicación / Custodia	Público
Oferta Académica	Archivo Decanato	SI (año en curso; web UAM Estudios de Grado / CEP) y web de cada titulación
Calendario académico	Secretaría General UAM	SI (año en curso; web UAM Estudios de Grado / CEP) y web de cada titulación
Horarios de titulación	Sigm@	SI (web del Centro y de cada titulación)
Plan de Ordenación Docente del Centro	Sigm@	SI (web del Centro y de cada titulación)
Guías docentes	Sigm@	SI (web del Centro y de cada titulación)
Actas de aprobación de las comisiones correspondientes y acuerdos de Junta de Facultad	Archivo Decanato	Restringido miembros Facultad (Anexos Junta de Facultad)
Actas de calificación de asignaturas	Sigm@	NO